



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N.º 311-2024-D-FIIS

Callao, 24 de setiembre del 2024

Visto, el Oficio N° 332-UIFIIS-2024 del Señor Director de la Unidad de Investigación de la FIIS, donde adjunta el informe del Dr. MORALES CHALCO OSMART RAÚL – Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis titulada **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA DISMINUIR LA ACCIDENTABILIDAD DE LA EMPRESA ALDEGAS S.A.C., LIMA -2023"**, presentada por los bachilleres **DE LA CRUZ VALVIDIESO JEAN PIERRE, ORDOÑEZ TARRILLO ABEL ANTONIO y ZAVALA SILVA BETZABETH DAYANE**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, resuelve : **"1º APROBAR**, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto de conformidad con las consideraciones expuestas, cuyo texto se anexa y forma parte de la presente Resolución; **2. DEJAR SIN EFECTO** todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)".

De conformidad con el Artículo 23º el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; en el que establece que: "El jurado evaluador y de sustentación está conformado por el presidente, secretario, vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor grado académico de la especialidad del(os) graduando(s). El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de la tesis, o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional.

De conformidad con la Resolución Decanal N° 151-2023-D-FIIS de fecha 20 de setiembre del 2023, se resuelve: **"1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulada: **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA DISMINUIR LA ACCIDENTABILIDAD DE LA EMPRESA ALDEGAS S.A.C., LIMA -2023"**, presentada por los bachilleres **DE LA CRUZ VALVIDIESO JEAN PIERRE, ORDOÑEZ TARRILLO ABEL ANTONIO y ZAVALA SILVA BETZABETH DAYANE**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: **Presidente:** Dr. MORALES CHALCO OSMART RAÚL, **Secretario:** Mg. FARFAN GARCIA JOSÉ, **Vocal:** Ing. CASTILLO PAREDES OMAR TÚPAC AMARU, **Suplente:** Mg. BAZAN ROBLES ROMEL DARIO ; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 71º que a la letra dice: "El jurado revisor del proyecto de tesis remite su



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic)

De conformidad con la Resolución Decanal No 009-2024-D-FIIS de fecha 03 de enero de 2024, se resuelve: 1. APROBAR, el Proyecto de Tesis titulada **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA DISMINUIR LA ACCIDENTABILIDAD DE LA EMPRESA ALDEGAS S.A.C., LIMA -2023"**; presentada por los bachilleres **DE LA CRUZ VALVIDIESO JEAN PIERRE, ORDOÑEZ TARRILLO ABEL ANTONIO y ZAVALA SILVA BETZABETH DAYANE**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**; 2. ESTABLECER, que los bachilleres **DE LA CRUZ VALVIDIESO JEAN PIERRE, ORDOÑEZ TARRILLO ABEL ANTONIO y ZAVALA SILVA BETZABETH DAYANE** deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV- Capítulo II - Sub Capítulo I - Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis...(sic).

Que, según el OFICIO N° 276-UIFIIS-2024, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas propone el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis, en atención a la Resolución N°150-2023-CU; donde se indica que "La presentación del Proyecto de Tesis es individual o grupal. El número máximo de estudiantes, que presentan un Proyecto de Tesis grupal, es de hasta tres".

De conformidad con la Resolución Decanal N°256-2024-D-FIIS de fecha 30 de julio de 2024, se resuelve aprobar: "1. DESIGNAR, al Jurado de Sustentación de la Tesis titulada: **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA DISMINUIR LA ACCIDENTABILIDAD DE LA EMPRESA ALDEGAS S.A.C., LIMA -2023"**; presentada por los bachilleres **DE LA CRUZ VALVIDIESO JEAN PIERRE, ORDOÑEZ TARRILLO ABEL ANTONIO y ZAVALA SILVA BETZABETH DAYANE**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: **Presidente: Dr. MORALES CHALCO OSMART RAÚL, Secretario: Mg. FARFAN GARCIA JOSÉ, Vocal: Mg. CASTILLO PAREDES OMAR TÚPAC AMARU, Suplente: Mg. BAZAN ROBLES ROMEL DARIO, Asesor: Ing. GÓMEZ ALVARADO CARLOS JOEL**; 2. ESTABLECER, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV - Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 77°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción."

Visto, el Oficio N° 332-UIFIIS-2024 del Señor Director de la Unidad de Investigación de la FIIS, donde adjunta el informe del Dr. MORALES CHALCO OSMART RAÚL - Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis titulada **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA DISMINUIR LA ACCIDENTABILIDAD DE LA EMPRESA ALDEGAS S.A.C., LIMA -2023"**; presentada por los bachilleres **DE LA CRUZ VALVIDIESO JEAN PIERRE, ORDOÑEZ TARRILLO ABEL ANTONIO y ZAVALA SILVA BETZABETH DAYANE**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

Que, teniendo en cuenta que los mencionados bachilleres cumplen con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis; Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1° **DECLARAR**, Expedito para Sustentación de la Tesis titulada **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA DISMINUIR LA ACCIDENTABILIDAD DE LA EMPRESA ALDEGAS S.A.C., LIMA -2023"**; presentada por los bachilleres **DE LA CRUZ VALVIDIESO JEAN PIERRE, ORDOÑEZ TARRILLO ABEL ANTONIO y ZAVALA SILVA BETZABETH DAYANE** para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas por la MODALIDAD DE TESIS.

2° **DESIGNAR**, al jurado de sustentación conformado por los siguientes Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao:

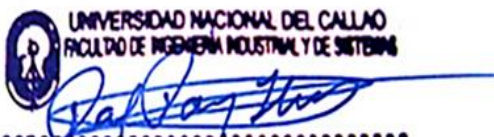
JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Presidente	Dr. MORALES CHALCO OSMART RAÚL
Secretario	Mg. FARFAN GARCIA JOSÉ
Vocal	Mg. CASTILLO PAREDES OMAR TÚPAC AMARU
Suplente	Mg. BAZAN ROBLES ROMEL DARIO
Asesor	Ing. GÓMEZ ALVARADO CARLOS JOEL

3° Asimismo, se comunica que la **SUSTENTACIÓN PRESENCIAL**, se realizará el día viernes 27 de setiembre de 2024 a las 11:30 horas, en el Auditorio de la FIIS.

4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


.....
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO